



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

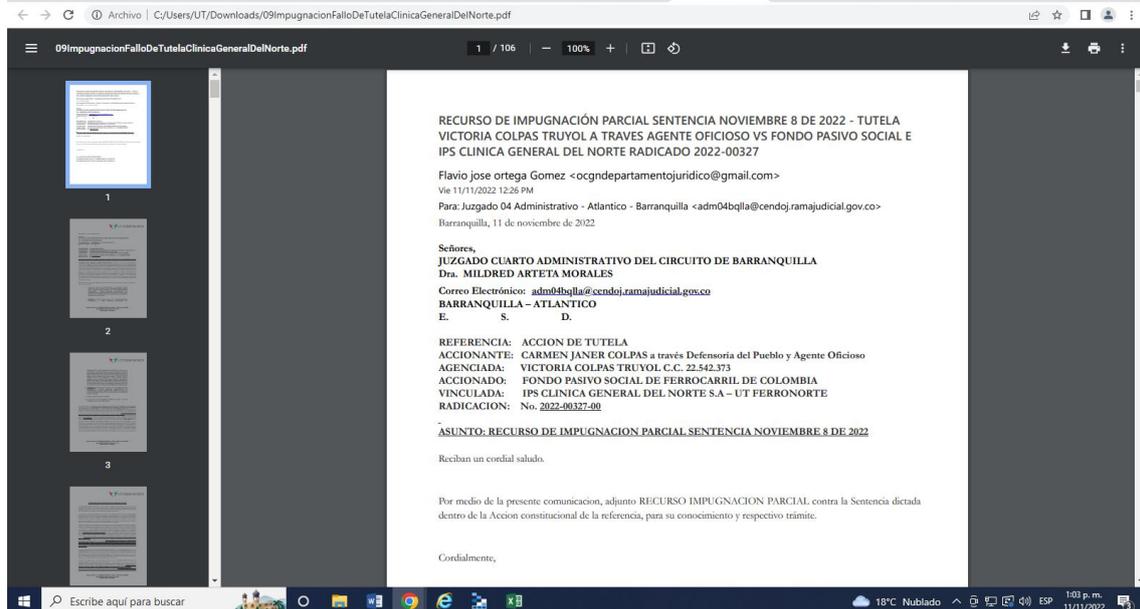
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	08001-33-33-004-2022-00327-00
Medio de control o Acción	ACCION DE TUTELA.
Demandante	VICTORIA COLPAS TRUYOL.
Demandado	FONDO PASIVO SOCIAL (FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA), CLÍNICA GENERAL DEL NORTE PROGRAMA PUERTOS ATLÁNTICO
Juez	MILDRED ARTETA MORALES.

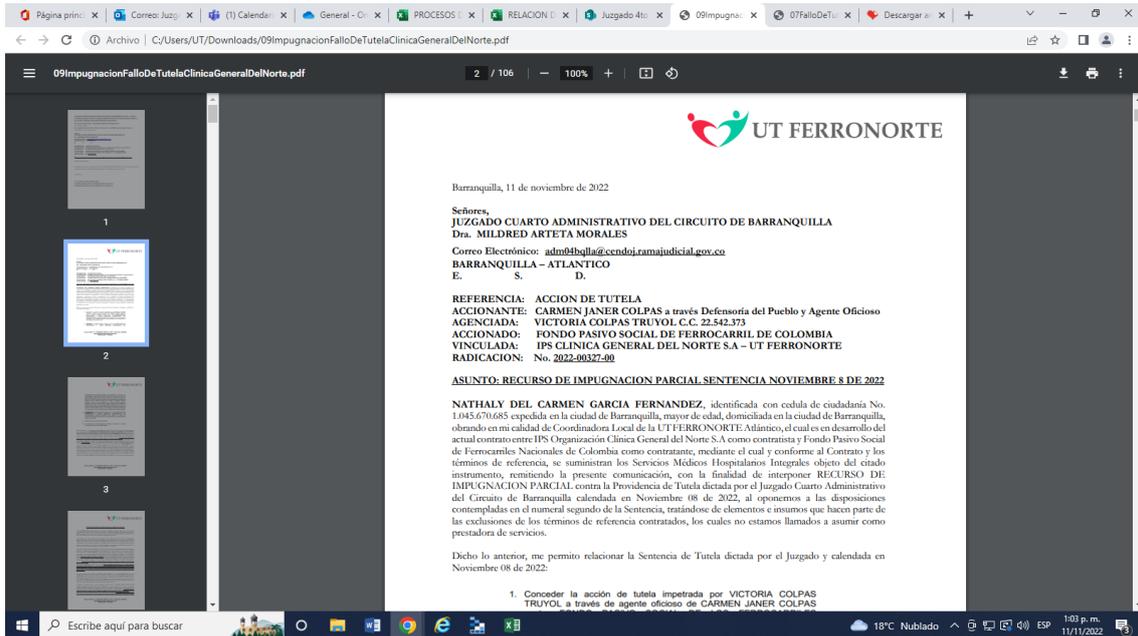
I. CONSIDERACIONES

Revisada la presente acción constitucional de la referencia, se da cuenta de la impugnación interpuesta por la Coordinadora Local de la UT FERRONORTE Atlántico NATHALY DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ, en fecha 11 de noviembre de 2022, a las 12:26 p.m., a través del correo institucional adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, presentó escrito de impugnación, contra el fallo de tutela de fecha 8 de noviembre de 2022.





Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico



Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Concédase la impugnación oportunamente presentada por la Coordinadora Local de la UT FERRONORTE Atlántico, NATHALY DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ, contra de la providencia fechada ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022), mediante resolvió conceder la acción de tutela impetrada por VICTORIA COLPAS TRUYOL a través de agente oficioso de CARMEN JANER COLPAS contra FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES Y UNIÓN TEMPORAL FERRONORTE- IPS ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.

TERCERO: Por secretaria, envíese el expediente y sus anexos a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos de Barranquilla, para que se repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Administrativo del Atlántico Sala de Oralidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MILDRED ARTETA MORALES
JUEZ

Palacio de Justicia, Calle 38 No.44-61 Piso 1 Antiguo Edificio Telecom
Email: adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla - Atlántico. Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO
N° 144 DE hoy 15 de noviembre de
2022 A LAS 7:30 AM

ANTONIO FONTALVO VILLALOBOS
SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE
DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO
201 DEL CPACA



Firmado Por:
Mildred Del Socorro Arteta Morales
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df066be04f8d953c2c9fed87ec4a2c2c9a977d681d84b45b91b25c40a6e9d9fc**

Documento generado en 11/11/2022 01:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>